



Libre deuda de la partida - DIRECCION GENERAL DE RENTAS FECHA:

La Dirección General de Rentas certifica que, a los efectos de cumplimentar con el decreto N°837/14, el contribuyente..... con DNI / CUIT y la partida catastral.....; y sujeto a lo establecido en el Art.89 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente según obra en nuestros registros no registra deudas en los conceptos que se detallan, solo a los fines de ser presentado a los efectos del TRAMITE _____ del RUBRO _____

Dirección de Tasas Generales

La partida no registra deuda al en concepto de Tasas Generales, Servicios Sanitarios y Control Urbano.

Dirección de Fiscalización de ingresos brutos y patentes automotor

- El contribuyente con dominio/os no registra deuda alen concepto de Tasa por automotores
- El contribuyente no posee dominio/os registrados en el municipio.

Dirección de Infraestructura

La partida no registra deuda al en concepto de Derechos de construcción y Obras de infraestructura.

Dirección Técnica y financiera

- La cuenta de comercio municipal N°..... no registra deuda alen concepto de Tasa por Insp por Seg e higiene, Reg sim. De pago, Contraste de motores, publicidad y prop, pesas y medidas y O.E.P
- El contribuyente no posee deudas por habilitaciones de industria y comercio registrados en el municipio.
- La partida no registra habilitaciones de industria y comercio vigentes.

Observaciones

.....
.....
.....
.....

.....
Director General de Rentas
Municipalidad de Berazategui

NOTIFICADO:

FIRMA:.....